

SERVICIO DE GESTION ECONOMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO	Expte.: O-01/08
CONTRATACION DE OBRAS MEDIANTE CONCURSO PUBLICO CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS	
A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Obra de ejecución para el proyecto de reforma y ampliación del Servicio de Experimentación y Producción Animal, en el Edf. Servicios Generales (Campus de Cádiz), FEDER-5 UNCA 05-25-064. CÓDIGO CPA-2002: 45.25.62 CPV:--- LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Servº Experimentación y Producción Animal, Edf. Servicios Generales, Dr. Marañón nº 3-4ª planta, 11002 Cádiz.	
B. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Concurso, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente.	
C. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 499.574,98 euros.	
D. EJERCICIO ECONÓMICO DE APLICACIÓN: 2008. Aplicación presupuestaria: 18VIINF523	
E. DESGLOSE, EN SU CASO, POR ANUALIDADES: No procede.	
F. PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 meses.	
G. CLASIFICACION: Grupos: C ₁ , C ₂ , C ₃ , C ₄ . Categoría: C ₁ - B, C ₂ - A, C ₃ - B, C ₄ - D.	
H. GARANTÍA PROVISIONAL: 2 % del presupuesto de licitación. GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % del presupuesto de adjudicación.	
I. REQUISITOS ESPECIALES DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA, EN SU CASO: A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera o técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuren marcados con asteriscos (*):	
<p style="text-align: center;">Solvencia económica y financiera .</p> <p>Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales.</p> <p>En caso de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas.</p> <p>Declaración de la cifra de negocios global y de las obras o trabajos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios.</p> <p>En el supuesto de que la empresa licitadora no estuviera, por razones justificadas, en condiciones de presentar las referencias señaladas, podrá probar su solvencia económica- financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Universidad de Cádiz.</p>	
<p style="text-align: center;">Solvencia técnica:</p> <p>Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras. En el supuesto de obras de restauración, el Jefe de Obra deberá acreditar experiencia mínima de tres años en este tipo de obras.</p> <p>Relación de las principales obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.</p> <p>Declaración indicando la maquinaria material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.</p> <p>Declaración sobre los efectivos personales medios anuales de la empresa, indicando, en su caso, grado de estabilidad en el empleo de los mismos y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.</p> <p>Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de</p>	

<p>los que ésta disponga para la ejecución de las obras.</p> <p>J. MESA DE CONTRATACION: PRESIDENTE: El Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz. VOCALES: Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz. VOCALES: La Vicerrectora de Infraestructuras y Sostenibilidad de la Universidad de Cádiz. El Director del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz. El Director del Area de Auditoría Interna de la Universidad de Cádiz. El Director del Area de Economía de la Universidad de Cádiz. El Jefe del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio de la Universidad de Cádiz. SECRETARIO: Un funcionario del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.</p>
<p>K. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO: 1. Oferta económica (máximo 10 puntos). Se otorgarán 3 puntos al precio correspondiente al presupuesto de licitación, 10 al valor de la media más 20 puntos porcentuales (límite de la baja temeraria) y 0 a todas las ofertas inferiores a este último valor. Las ofertas que se encuentren comprendidas entre los valores límites de la baja temeraria y el precio de licitación, puntuados con 10 y 3 puntos respectivamente, se puntuarán proporcionalmente. 2. Mejoras de calidades y menor coste de mantenimiento (máximo 5 puntos). 3. Menor plazo de ejecución (máximo 2 puntos). 4. Programa de construcción y adecuación a las necesidades de la UCA (máximo 3 puntos).</p>
<p>L. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: No procede.</p>
<p>M. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No procede. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS: Según lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares</p>
<p>N. PLAZO DE GARANTÍA: 1 año a partir de la recepción de la obra.</p>
<p>O. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: No procede.</p>
<p>P. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS: Se considerará en principio como desproporcionada o temeraria, toda proposición cuyo importe sea inferior en 20 unidades porcentuales, al menos, a la media aritmética de las proposiciones presentadas.</p>
<p>Q. EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES: Mensual.</p>
<p>R. CONDICIONES PARA EL ABONO DE LAS OPERACIONES PREPARATORIAS REALIZADAS: No procede.</p>
<p>S. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.</p>
<p>T. PLAN CONTROL DE CALIDAD: Según la normativa vigente y se estará a lo que exija la Dirección Facultativa, cuyo presupuesto queda incluido dentro del importe de licitación.</p>
<p>U. JUSTIFICACIÓN PROCEDENCIA DE RETRIBUCIÓN A TANTO ALZADO: No procede.</p>
<p>V. OTRAS INFORMACIONES: De conformidad con lo establecido en el art 24 de la LPRL y el RD 171/2004 de 30 de enero que lo desarrolla, relativo a la coordinación de actividades empresariales, la empresa adjudicataria del presente contrato, <u>con carácter previo</u> al comienzo de la actividad, está obligada a aportar ante el Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz (Paseo de Carlos III, s/n, 11003 Cádiz; seguridad@uca.es) de lo que a continuación se relaciona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado de personal con su DNI y Seguridad Social. - Modelos A2.2 /TC2 en los que figure el personal encargado de la ejecución del contrato (para el caso del TC2 ha de ser subrayado el personal participante). - Copia de cobertura de responsabilidad civil (apartado de capitales garantizado y cobertura patronal de accidentes de trabajo). - Evaluación de riesgos de la actividad contratada (por puesto de trabajo) y firmada por el empresario.

- Medidas de prevención adoptadas y medidas de protección a utilizar para minimizar los riesgos identificados.
- Planificación preventiva, de acuerdo con la evaluación de riesgos.
- Nombramiento de interlocutores en materia de prevención y recursos preventivos de acuerdo con la actividad a desarrollar.
- Certificado de asociación a un servicio de prevención ajeno (sólo empresas que no dispongan de servicio de prevención propio en cualquiera de sus modalidades).

El cumplimiento de esta obligación es indispensable para la obtención por parte de la empresa de la oportuna autorización para el acceso a las instalaciones de la Universidad de Cádiz.

Se hace constar que la empresa adjudicataria de la obra/servicio/suministro deberá mantener las zonas de trabajo en perfectas condiciones de orden y limpieza.

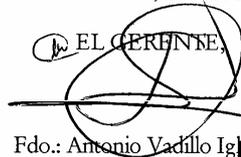
En caso de accidente laboral deberá cumplimentar el parte de accidente propio (en caso de accidente grave se deberá cumplimentar en plazo de 24 horas)

Se comunica a la empresa la obligatoriedad de que los equipos de trabajo a utilizar deben cumplir la legislación vigente. Declaración CE de Conformidad, Certificado CE de Conformidad con el RD 1215/1997 y que estén en las debidas condiciones de uso.

La empresa adjudicataria se responsabilizará del suministro y utilización por parte de los trabajadores de las protecciones colectivas e individuales necesarias en cada fase del trabajo y de las medidas de prevención especificadas en su Plan de Prevención.

Cádiz, a 13 de marzo de 2.008

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 27/6/2007, B.O.U.C.A. de 21/9/07)


Fdo.: Antonio Vadillo Iglesias

